



Asamblea General

Distr. general
29 de marzo de 2021
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

46º período de sesiones

22 de febrero a 24 de marzo de 2021

Tema 10 de la agenda

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 24 de marzo de 2021

46/30. Cooperación con Georgia

El Consejo de Derechos Humanos,

Guiado por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Reafirmando la Declaración Universal de Derechos Humanos y los demás instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes,

Teniendo presentes los instrumentos regionales sobre la materia, en particular el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales,

Tomando nota de la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el asunto *Georgia c. Rusia (II)*,

Recordando las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 34/37, de 24 de marzo de 2017, 37/40, de 23 de marzo de 2018, 40/28, de 22 de marzo de 2019, y 43/37, de 22 de junio de 2020,

Expresando suma preocupación por el hecho de que no se hayan aplicado las disposiciones de las resoluciones anteriormente mencionadas en lo que respecta a Abjasia (Georgia) y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia),

Reafirmando su defensa de la soberanía, independencia e integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente,

Reafirmando también que incumbe a los Estados la responsabilidad primordial de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Reconociendo que los Debates Internacionales de Ginebra, organizados sobre la base del acuerdo de alto el fuego de 12 de agosto de 2008, son un instrumento importante para superar las dificultades relativas a la seguridad, la estabilidad, los derechos humanos y la situación humanitaria sobre el terreno,

Subrayando que los Mecanismos de Prevención de Incidentes y Respuesta de Gali y Ergneti contribuyen a encontrar soluciones duraderas para las necesidades humanitarias y de protección de las personas afectadas por el conflicto sobre el terreno,



Acogiendo con beneplácito la cooperación del Gobierno de Georgia con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y su oficina de Tiflis y con otros mecanismos y actores internacionales y regionales de derechos humanos pertinentes,

Acogiendo con beneplácito también la continua asistencia técnica prestada por la Oficina del Alto Comisionado por conducto de su oficina de Tiflis,

Reconociendo la importancia de los informes de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de su predecesor¹, y haciendo notar las recomendaciones que formulan en ellos,

Destacando las conclusiones formuladas por la Alta Comisionada y su predecesor en los informes, en los que se subraya que las autoridades que ejercen el control efectivo en Abjasia (Georgia) y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia) tienen la responsabilidad de defender las libertades fundamentales y los derechos humanos de todas las personas que viven allí y se lamenta que quienes controlan Abjasia (Georgia) y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia) se hayan negado a permitir que los funcionarios de la Oficina del Alto Comisionado y los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas tengan libre acceso a ambas regiones,

Expresando suma preocupación por la instalación y ampliación continuas de alambradas de púas y diferentes barreras artificiales, que se han activado periódicamente a lo largo de la línea fronteriza administrativa en Abjasia (Georgia) y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia), así como en zonas contiguas, también durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19),

Observando con preocupación que, a pesar del llamamiento del Secretario General a un alto el fuego global inmediato, la situación de los derechos humanos ha seguido deteriorándose en ambas regiones de Georgia, en particular debido a las crecientes violaciones y a las restricciones al acceso humanitario,

Expresando suma preocupación por las diversas formas de discriminación de que son aparentemente objeto las personas de etnia georgiana, las vulneraciones del derecho a la vida, el derecho a la libertad y a la seguridad personales, el derecho al más alto nivel posible de salud y el derecho a la propiedad, los secuestros, las restricciones impuestas a la educación en la lengua materna en ambas regiones de Georgia y la persistencia de la práctica de demoler las ruinas de las viviendas pertenecientes a desplazados internos en la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia),

Expresando suma preocupación también por las consecuencias negativas del prolongado cierre de los denominados puntos de cruce y las crecientes restricciones a la libertad de circulación, en particular la denegación de las evacuaciones médicas por las autoridades que ejercen el control efectivo en ambas regiones, lo que ha contribuido a varias muertes y a un mayor aislamiento de las regiones, agravando así la situación humanitaria y socioeconómica sobre el terreno, que se ha visto exacerbada por la pandemia de COVID-19,

Expresando suma preocupación además por el hecho de que no se hayan rendido cuentas por las ejecuciones ilegales de personas de etnia georgiana cometidas en el período comprendido entre 2014 y 2019, lo que sigue contribuyendo a la impunidad tanto en Abjasia (Georgia) como en la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia),

Expresando preocupación porque los desplazados internos y los refugiados siguen viéndose privados del derecho a regresar a su hogar en Abjasia (Georgia) y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia) en condiciones dignas y seguras,

Reconociendo con aprecio los esfuerzos desplegados por el Gobierno de Georgia para fortalecer la democracia, el estado de derecho y la promoción y protección de los derechos humanos, y, en este contexto, acogiendo con beneplácito la cooperación del Gobierno con las Naciones Unidas y los mecanismos regionales de derechos humanos,

¹ A/HRC/36/65, A/HRC/39/44, A/HRC/42/34 y A/HRC/45/54.

Expresando suma preocupación porque las autoridades que ejercen el control efectivo en ambas regiones de Georgia deniegan reiteradamente el acceso a ellas a los observadores internacionales y regionales, incluidos los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas,

Reconociendo, en este contexto, la importancia y la necesidad de contar con informes periódicos de la Oficina del Alto Comisionado a fin de evaluar objetiva e imparcialmente la situación de los derechos humanos en ambas regiones de Georgia,

1. *Solicita* a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que siga proporcionando asistencia técnica por conducto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Tiflis;

2. *Exige* que se conceda a la Oficina del Alto Comisionado y a los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos un acceso inmediato y sin trabas a Abjasia (Georgia) y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia);

3. *Solicita* a la Alta Comisionada que presente al Consejo de Derechos Humanos, de conformidad con su resolución 5/1, de 18 de junio de 2007, un informe oral sobre el seguimiento dado a la presente resolución en su 47º período de sesiones, y un informe escrito sobre los hechos que hayan acaecido en relación con la aplicación de la presente resolución en su 48º período de sesiones.

51ª sesión
24 de marzo de 2021

[Aprobada en votación registrada por 19 votos contra 8 y 19 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Austria, Bahamas, Bulgaria, Chequia, Dinamarca, Fiji, Francia, Islas Marshall, Italia, Japón, Libia, Malawi, México, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Somalia y Ucrania.

Votos en contra:

Bolivia (Estado Plurinacional de), Camerún, China, Cuba, Eritrea, Federación de Rusia, Filipinas y Venezuela (República Bolivariana de).

Abstenciones:

Argentina, Bahrein, Bangladesh, Brasil, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Gabón, India, Indonesia, Mauritania, Namibia, Nepal, Pakistán, República de Corea, Senegal, Sudán, Togo, Uruguay y Uzbekistán.]